

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 20 de octubre de 2021, A Despacho de la señora Juez, con el presente proceso. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
RADICACION No. 76001-31-10-011-2021-00222-00

AUTO No1659

Revisado el presente proceso, se evidencia que con los documentos aportados con la demanda, existen suficientes elementos de juicio para tomar una decisión, por tanto se tendrán los mismos como prueba documental y no habiendo prueba adicional por practicar, en firme el presente auto, se procederá a dictar sentencia anticipada conforme a lo establecido en el numeral 2º del artículo 278 del CGP.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

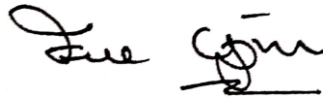
1º Téngase en su valor legal la siguiente prueba documental allegada con la demanda en original o en copia, que será valorada en el momento procesal oportuno consistente en:

- Pasaporte No 531081635 expedido en la ciudad de Irkutsk Rusia, archivo 01 folio 8.
- Constancia Sección Consular de la embajada de la Federación de Rusia en Colombia sobre la aclaración del apellido Ruvinskiy, archivo 01 folio 9.

- Traducción oficial del pasaporte, realizada por interprete oficial colombiano, archivo 01 folios 11 y 12
- Registro civil de nacimiento Vladimir Ruvinskiy, expedido en Irkutsk Rusia, con el anexo de traducción oficial archivo 01 folio 13
- Las diferentes visas otorgadas por el Estado Colombiano a Vladimir Ruvinskiy, para su permanencia en Colombia, archivo 01 folios 15 a 25
- Cedula de extranjería No 287105, otorgada por el Estado Colombiano a Vladimir Ruvinskiy, vigente hasta septiembre de 2018, archivo 01 folio 27
- Documentos donde consta el uso de la cedula de extranjería por parte del señor Vladimir Ruvinskiy, archivo 01 folio 29 a 39
- Proceso penal en Fiscalía y Juzgado Penal por el delito de Falsedad Ideológica en documento público, archivo 01 folio 41 a 49
- Registro civil indicativo serial No 28869315 asentado en la Registraduría Especial de Cali Valle, del señor Vladimir Ruvinskiy, del cual se solicita nulidad. archivo 01 folio 51
- Certificación expedida por la Registraduría Nacional sobre la vigencia de la cedula No 16.842.598 de Jamundí – Valle, en la cual consta que la misma no ha sido renovada, archivo 01 folio 52 y 54
- Carta de naturaleza No 78 de fecha 30 de diciembre de 2015 y fotocopia del acta de juramento de fecha 29 de abril 2016 de Vladimir Ruvinskiy, archivo 01 folios 56 y 57
- Correos dirigidos a la Registraduría Nacional del Estado Civil, sobre el tramite de la cedula No 1.107.536.496 expedida en la Registraduría de Cali – Valle, una vez el señor Vladimir Ruvinskiy, obtuvo la nacionalidad colombiana, archivo 01 folios 59 a 62.
- Contraseña cedula de ciudadanía No 1.107.536.496 del señor Vladimir Ruvinskiy, archivo 01 folios 64 y 65.
- Constancia expedida por la Universidad Icesi a Vladimir Ruvinskiy, respecto a la vinculación laboral actual, archivo 01 folio 67.

2º Una vez en firme el presente auto, queda a despacho para proferir sentencia anticipada conforme al numeral 2º del artículo 278 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

EYCA

Notificado estado electrónico 170 de 22/10/2021